

= ACTA N° 293/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.661/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04026. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SUGIERE SE LE ASIGNE RÉGIMEN DE 8 HORA A LOS FUNCIONARIOS QUE RECIENTEMENTE FUERON INCORPORADOS A ESTA INTENDENCIA. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 5.464/2016, en relación a la fecha de inicio del cumplimiento de las tareas por mayor extensión horaria, ya que de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Administración, el 1 de noviembre próximo pasado se dio comienzo con el régimen de 40 horas semanales de labor. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución.

RESOLUCIÓN N° 5.662/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04545. SR. GERARDO SÁNCHEZ. SOLICITA COLABORACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL FESTIVAL DE DOMA Y FOLKLORE DE JESÚS MARÍA 2017. VISTO: La nota formulada por el Sr. Gerardo SÁNCHEZ -Director del Conjunto de Danzas Primero Oriental- y Director responsable de la Delegación Uruguay, quienes fueron invitados a participar del 52° Festival Nacional de Doma y Folklore de Jesús María 2017, Que han sido invitados para conformar esta delegación tres parejas de jóvenes y sus directores del conjunto de Danzas Raíces Sarandienses de la ciudad de Sarandí Grande, CONSIDERANDO: Lo informado por el Municipio de Sarandí Grande en su actuación N° 1, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración al Sr. Gerardo SÁNCHEZ, Director del

Conjunto de Danzas Primero Oriental y Director responsable de la Delegación Uruguay, consistente en una partida de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos), con motivo de su participación en el 52° Festival Nacional de Doma y Folklore de Jesús María 2017. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)SIGA a Unidad de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande- para conocimiento y notificación de los interesados. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.663/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02046. PROSECRETARÍA.  
CONTRATAR AL CR. ÁLVARO RODRÍGUEZ HUNTER PARA LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PLANEAMIENTO. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER sea prorrogado el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, en carácter de arrendamiento de servicio, para continuar efectuando tareas acordes a su profesión, a partir de su vencimiento y por el término de un año, estableciéndose una retribución equivalente a \$ 81.092, mensuales más I.V.A., reajustables en la misma oportunidad y porcentaje a los aumentos salariales de los funcionarios. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro de los Departamentos de Hacienda, Administración y Unidad de Planificación y Planeamiento, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 5.664/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04261. UNIDAD EJECUTIVA. 18 SESIÓN PLENARIA DEL CONGRESO DE INTENDENTES, SE APROBÓ EL PERMISO ÚNICO NACIONAL DE CONDUCIR. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio al SUCIVE informando que por Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 60/2016, se aprobó el ingreso de esta Intendencia al sistema "Permiso Único

Nacional de Conducir” (PUNC), pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)ENCOMENDAR al Departamento de Tránsito y Transporte a coordinar acciones para la implementación del mencionado Sistema. 3)CUMPLIDO, siga al Departamento de Abastecimientos, Unidad de Descentralización y Municipios de Casupá y Sarandí Grande, de acuerdo a lo expresado en Resolución N° 5.335/2016. =====

RESOLUCIÓN N° 5.665/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04421. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN LOS CARGOS DE OFICIO IV, GRADO 2, OFICIO III, GRADO 3, OFICIO II, GRADO 4, OFICIO I, GRADOS 5 Y CAPATAZ DE OFICIOS GRADO 6, DEL ESCALAFÓN DE OFICIOS E. VISTO: I)VISTO Resolución N° 5.346/16, por la cual se dispone la supresión o transformación de los cargos presupuestales en los diferentes cargos y programas. II)Que el Departamento de Hacienda, Oficina de Control Presupuestal, informa que el gasto debe afectarse al objeto 011.0, de los programas 104 y 114.1 los cuales se encuentra sin disponibilidad presupuestal y 106 y 109 los cuales se encuentran con disponibilidad presupuestal. III)Que asimismo el Departamento de Recursos Humanos comunica que existen vacantes en los cargos y grados respectivos. IV)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por la Modificación Presupuestal ejercicios 2012 y siguientes - Decreto N° 30/12 de la Junta Departamental de Florida, al Reglamento de Concurso pertinente y a lo establecido por Resolución N° 14/16 de la J.D.F. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose

el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 5.346, de fecha 9 de diciembre de 2016. =====

RESOLUCIÓN N° 5.666/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04339. LIGA REGIONAL DE FÚTBOL, JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ - NICO PÉREZ. SOLICITA COLABORACIÓN.

VISTO: El planteamiento presentado por la Liga Regional de Fútbol, José Batlle y Ordóñez - Nico Pérez, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE a la Liga Regional de Fútbol José Batlle y Ordóñez - Nico Pérez, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en relación a la colaboración solicitada para gastos de ampliación de la capacidad locativa del Estadio Parque Francisco ALZAGA. 2)DISPONER el pago de una partida de \$ 10.000 (diez mil pesos), a la Liga Regional de Fútbol José Batlle y Ordóñez - Nico Pérez, a modo de colaboración, con motivo de solventar el gasto en jueces en la 14° Copa Nacional de Selecciones de OFI. 3)PASE a Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.667/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04413. ALFREDO SÁNCHEZ. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN LIBRETA DE CONDUCIR PARA SERVICIO DE TAXI. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Sr. Alfredo SÁNCHEZ, titular del permiso de taxímetro OTX 1048, con Parada en la localidad de Reboledo, solicitando la renovación de la licencia de conducir Cat. E (profesional), y teniendo en cuenta que a través del Decreto 60/2016, se aprobó el Sistema “Permiso Único de Conducir”, y a lo dispuesto en la redacción del Art. 17 del citado Sistema. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Alfredo SÁNCHEZ, a renovar la licencia de conducir Cat. E, debiendo cumplir con las obligaciones que para el caso corresponden, y en virtud de lo expresado el visto y considerando. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación del interesado. 3)CONTINÚE al Centro Médico y Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.668/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01914. LIC. EN TRABAJO SOCIAL, ROSSANA CABRERA RODRÍGUEZ ÁLVEZ. VISTO Y CONSIDERANDO:  
Estos antecedentes relacionados a la situación habitacional de la familia de la Sra. María del Carmen RODRÍGUEZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTASE al Departamento de Desarrollo Social, para que a través de sus técnicos realice las gestiones que crea convenientes ante el MIDES y ANV, a fin de obtener asistencia destinada a la citada familia. 2)PASE al citado Departamento a los efectos ordenados. 3)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.669/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00762. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SE SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DE JUAN JOSÉ CEJAS.  
VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Sr. Juan José CEJAS, Ficha N° 2472, quién desempeña funciones a la orden del Municipio de Casupá.  
RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo.  
2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Juan José CEJAS, Ficha N° 2472, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de diciembre del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 5.670/17.-EXPEDIENTE N° 2010-86-001-02128. PROSECRETARÍA.

PRORROGAR CONTRATO POR 90 DÍAS A LA EMPRESA JOSÉ MARTÍNEZ CORTADA, PARA EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA. VISTO: Los servicios de gestoría y seguimiento de trámites varios entre Florida y Montevideo, adjudicados oportunamente a la firma Roberto MARTÍNEZ S.R.L. CONSIDERANDO: Que la citada Empresa cumplió satisfactoriamente con las tareas asignadas, contando al presente con la documentación probatoria que lo avala en el rubro. ATENTO: A lo expuesto y a la imperiosa necesidad de continuar con su servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la prórroga de la contratación de la firma Roberto MARTÍNEZ S.R.L., para la prestación del servicio de gestoría y seguimiento de trámites varios entre Florida y Montevideo, con una frecuencia de tres veces por semana, en las mismas condiciones que el contrato anterior, a partir del vencimiento del contrato anterior y por un plazo de un año, y demás condiciones que rezan en su contrato anterior. 2)ESTABLÉCESE que su precio reajustará por I.P.C. en la misma oportunidad y porcentaje que los funcionarios, debiendo además el contratado acreditar Certificado Notarial de existencia, vigencia, representación de

la sociedad comercial y acreditar su inscripción en B.P.S., D.G.I. y B.S.E. 3)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos de confeccionar la documentación de estilo. 4)SIGA al Departamento de Hacienda, Departamento de Administración y Departamento de Recursos Humanos, para su registro. 5)CON conocimiento de la Oficina de Relaciones Públicas, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 5.671/17.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01559. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA SE EFECTÚE LLAMADO INTERNO PARA OCUPAR CARGO DE ENCARGADO DE COMEDOR 70, EN SARANDÍ GRANDE. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Mario HERNÁNDEZ, Ficha N° 2483, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Social. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Mario HERNÁNDEZ, Ficha N° 2483, tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1° de enero del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose la compensación por mayor dedicación a la tarea que ostenta. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Desarrollo Social. 3)SIGA luego para su registro a los

Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.672/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03824. MUNICIPIO DE

FRAY MARCOS. ELEVA SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON LA NOCHE DE

LAS LUCES EN FRAY MARCOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

modificación del numeral 1) de la Resolución 5.403/2016, por la cual se dispone de una

colaboración destinada al Municipio de Fray Marcos, consistente en una partida única y en

efectivo de \$ 15.000, destinada a la realización de la Noche de las Luces.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a actividades

sociales promovidas en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el

gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades

establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.673/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02181. CENTRO ECUESTRE

“SIN LÍMITES” FLORIDA. SOLICITA LA CONTINUIDAD DE LA PARTIDA

MENSUAL. VISTO: La gestión iniciada por el Centro Ecuestre Sin Límites, solicitando

aumento en la partida que por Resolución N° 14.475/2015, le fue otorgada.

CONSIDERANDO: 1)Que por la citada Resolución se dispuso un aporte mensual

equivalente \$ 10.000, a fin de financiar en parte las actividades, teniendo en cuenta los fines

terapéuticos que promueven a través de la Equinoterapia. 2)Que luego de haberse dispuesto

un nuevo procedimiento de gestión en el Hipódromo Irineo Leguisamo, se valora como



efectiva la participación del “Centro Ecuestre Sin Límite”, en virtud de la experiencia que han adquirido en el rubro. 3)Que por lo tanto resulta de orden para la Administración disponer el incremento de la partida económica, como forma de estimular el proceso de innovación de las instalaciones y ofrecer nuevas instancias lúdico sociales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INCREMENTAR la partida económica mensual que le fuera otorgada oportunamente al Centro Ecuestre “Sin Límites” en \$ 14.000, totalizando una suma equivalente a \$ 24.000, a fin de continuar con el financiamiento de las actividades, y prestar apoyo en el Hipódromo Irineo Leguisamo, de acuerdo al contenido de los considerandos que anteceden. 2)PASE al Departamento de Hacienda, para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.674/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04304. HERNAN FERRERO.

SOLICITA APOYO ECONÓMICO POR VIAJE AL MAR CON ADULTOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Republica, a los gastos insumidos por la colaboración destinada al Sr. Hernán FERRERO, consistente en una partida económica de \$ 20.000, para financiar la actividad denominada “Viaje al Mar”. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a emprendimientos de integración social y cultural, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.675/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04089. DEPARTAMENTO

DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. DANIEL CAULA, FICHA 1068, PARA LA OFICINA DE ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto que insume mantener la compensación otorgada en su oportunidad al Sr. Daniel CAULA, con motivo de su traslado a la Oficina de Asuntos Comunitarios y Presupuesto Participativo, no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 5.578, de fecha 28 de noviembre de 2016. =====

RESOLUCIÓN N° 5.676/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04065. RENOVACIÓN DE CONTRATO EN FORMA PERMANENTE AL FUNCIONARIO DE DIV. ELECTRICIDAD, EDUARDO GAIDARYI, FICHA 11405. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la Republica, por la cual se prorroga el contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Eduardo GAIDARYI, afectado al Departamento de Obras - Sección Electricidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con los servicios contratados, en virtud de la falta de recursos humanos en áreas donde la dinámica laboral así lo implica, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.677/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03128. PROF. GUSTAVO PÉREZ. SOLICITA INCORPORACIÓN DE FOGUISTA CALDERISTA A PISCINA MUNICIPAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación del Sr. Gustavo Ignacio COSENTINO, en el Grado 5 del Escalafón Oficios I, para cumplir funciones como foguista en Piscina Departamental. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos destinados a áreas que así lo requieren por la complejidad de la tarea, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la Resolución N° 5.271, de fecha 30 de noviembre de 2016. =====

RESOLUCIÓN N° 5.678/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04657. CR. D.T.C.R. OBSERVA BAÑOS QUÍMICOS Y VOLQUETAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 121/22/23 de la firma BAÑOS QUÍMICOS Y VOLQUETAS S.R.L. (arrendamiento volquetas), por un importe total de \$ 219.600. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contratar los citados servicios en virtud de los compromisos

contraídos en eventos e higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.679/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04077. MARCELA CAMEJO.

SOLICITA DIFERENCIA DE GRADO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 5 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario Sr. Marcelo CAMEJO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas que revisten mayor responsabilidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.680/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04656. CR. D.T.C.R.

OBSERVA HORA EXTRAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos de bien público contraídos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

INTENDENCIA  
DE FLORIDA

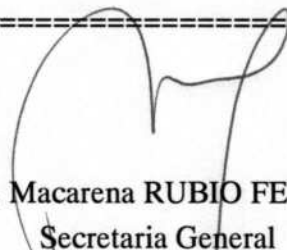


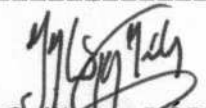
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.681/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04643. CONTADOR DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA ORDEN DE PAGO DI 25496 B.P.S. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al B.P.S. por un importe \$ 879. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de Leyes Sociales a organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

  
Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente (I)

R.I